

En el nombre de Dios nuestro Señor  
Yo el Rey en virtud de lo que  
de las Cortes de Toledo en el año  
de mil e quatrocientos e noventa  
e tres años se mandó que se  
faga saber a todos los señores  
reyes, principes, duques, condes,  
barones, caballeros, escuderos,  
y otros señores, que de aquí adelante  
de las Cortes de Toledo en el año  
de mil e quatrocientos e noventa  
e tres años se mandó que se  
faga saber a todos los señores  
reyes, principes, duques, condes,  
barones, caballeros, escuderos,  
y otros señores, que de aquí adelante

**En virtud de lo que**

de las Cortes de Toledo en el año  
de mil e quatrocientos e noventa  
e tres años se mandó que se  
faga saber a todos los señores  
reyes, principes, duques, condes,  
barones, caballeros, escuderos,  
y otros señores, que de aquí adelante  
de las Cortes de Toledo en el año  
de mil e quatrocientos e noventa  
e tres años se mandó que se  
faga saber a todos los señores  
reyes, principes, duques, condes,  
barones, caballeros, escuderos,  
y otros señores, que de aquí adelante

medida de Burgos  
Polo -

Joan

Joan de...

de las Cortes de Toledo en el año  
de mil e quatrocientos e noventa  
e tres años se mandó que se  
faga saber a todos los señores  
reyes, principes, duques, condes,  
barones, caballeros, escuderos,  
y otros señores, que de aquí adelante  
de las Cortes de Toledo en el año  
de mil e quatrocientos e noventa  
e tres años se mandó que se  
faga saber a todos los señores  
reyes, principes, duques, condes,  
barones, caballeros, escuderos,  
y otros señores, que de aquí adelante

